

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO

8 de Junio de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 504.

Seccion editorial. *

Tan escandaloso es el abuso que en los meses de verano se hace de las licencias que el Gobierno concede á los empleados, que de la prensa ministerial partió la iniciativa excitando á aquel para que ponga limitaciones á la concesion.

Consecuencia de esto, es un acuerdo de la Comision de presupuestos restringiendo el otorgamiento de tales licencias, aunque, á nuestro modo de ver, son demasiado duras las limitaciones que marca la Comision citada.

No hemos de ser nosotros, que tantas veces hemos combatido lo que de defectuosa tiene la Administracion pública en España, los que neguemos apoyo á lo que se propone la Comision de presupuestos; pero siguiendo siempre la marcha que nos hemos propuesto de amparar todos los derechos y defender todos los intereses, creemos un deber exponer lo perjudicial que será para esa misma Administracion la declaracion en ley de alguna de las limitaciones que se propone.

La Epoca, periódico que ha acogido con aplauso las indicaciones que hasta hoy se hicieron en este sentido, mayormente las de la Comision de presupuestos, dice que es verdaderamente escandaloso el que en cierta época del año estén las oficinas de la córte casi desiertas por hallarse la mayor parte de sus empleados veraneando; y se dirige á los directores generales recomendándoles que permanezcan constantemente al frente de sus dependencias, á no ser que á ausentarse les obliguen las propias dolencias.

Prescindiendo de que en ningun caso las dolencias ajenas serán motivo para que los altos funcionarios aludidos abandonen sus destinos, claramente da á entender *La Epoca* que es en la córte en donde el abuso de las licencias adquiere tan censurables proporciones, y al dirigir sus advertencias á los que desempeñan importantes destinos, revela tambien que el abuso de que se trata reconoce su origen en las altas esferas de la Administracion.

Remediadas estarian esas faltas sin necesidad de apelar á una ley, siempre que cumpliesen con su deber los que están obligados á dar el ejemplo, porque es muy triste para la clase de empleados, que por culpa de los unos paguen los otros.

Y decimos esto, porque abrigamos la seguridad de que esas limitaciones que se pretende establecer tendrán aplicacion y efecto únicamente cuando se trate de empleados de menores categorías; pero nunca cuando sea para los que disfrutan sueldos de treinta mil para arriba.

Sería el primer ejemplo en España de que para los efectos de una disposicion de esa índole son enteramente iguales grandes y chicos.

Muy desventajosa idea da de la moralidad de la Administracion que para obligar á los empleados á permanecer en sus puestos haya necesidad de apelar á disposiciones especiales, uniendo á esto el curioso detalle de que un periódico de la situacion, de los más autorizados, dirija corteses advertencias á los directores generales.

Mas dejando esto á un lado, aunque no por sobradamente discutido, nos ocuparemos de una de las condiciones que propone la Comision de presupuestos al ocuparse de la concesion de licencias, y acerca de la cual, hasta la fecha, nada han dicho nuestros colegas madrileños.

Así como encontramos justísimo que las licencias que se concedan por otros motivos que no sean los de salud debidamente justificados, nos parece absurdo en alto grado otro de los extremos que toca la Comision en su proyecto.

El empleado que, por enfermedad, dejare de asistir durante treinta dias seguidos á su oficina ó durante cincuenta dias en varias ocasiones, será declarado cesante, sin perjuicio de que el Estado utilice sus servicios, realizada que sea la curacion de su enfermedad.

La simple lectura de los renglones que anteceden pone de manifiesto su tiránico espíritu y lo absurdo de su concepcion.

Natural es que durante las largas enfermedades de un empleado, pasados que sean algunos meses, se le disminuya el sueldo, y que cuando la duracion del mal sea muy prolongada se tome la dura, pero necesaria determinacion de declararle cesante. Mas ¿es igualmente equitativo que por una enfermedad de más de treinta dias se le declare cesante?

Ninguna garantia de estabilidad tiene en España el servidor del Estado, lo cual, como en otras ocasiones hemos demostrado, perjudica notablemente los servicios, y aún trata de agravarse más la situacion de la clase, poniéndole por delante una disposicion que le impide dejar de tener salud durante un mes y un dia, sopena de verse al dia treinta y dos en mitad de la calle. Esto á ménos que haciendo perjudiciales esfuerzos, quiera asistir al cumplimiento de su deber, enfermo y todo, acabando así de sacrificar su vida por temor á perder el modo de ganar el sustento propio y el de su familia, y por servir á un amo inconsiderado y tirano.

Ya pueden los empleados ser celosos y asiduos: ya pueden consagrar todas sus fuerzas y desvelos al mejor servicio del Estado, que cuando mañana la desgracia los arroje en el lecho, aquel á quien han servido con celo y honradez, vendrá á decirles por medio del texto legal: *te prohibo estar enfermo más de treinta dias ó te dejo sumido en la miseria.*

¡Bonito porvenir!

Pero nos olvidamos del consuelo que el Estado ofrece á sus servidores que están en tan triste caso.

Después de curar la enfermedad el Estado, si le conviene, *utilizará sus servicios.*

¡Grosero sarcasmo! ¡Cómo si no supiese el empleado por diaria experiencia, lo que valen esos *sin perjuicios* que estampa un jefe al declarar cesante á un subalterno!

Creemos que la Comision rectificará sus proposiciones, al ménos en esta parte, y colocará la cuestion en su verdadero terreno, toda vez que, sin apelar á legislacion especial y solo por la discrecion de los jefes que otorgan las licencias, pueda limitarse el uso de estas, evitando el abuso y los perjuicios que ocasiona á la Administracion.

Si nuestros colegas de Madrid leen estos renglones, esperamos que no dejarán de ocuparse de esta cuestion que si á primera vista parece sencilla, encierra consecuencias de alguna gravedad.

Si necesario fuese insistiremos sobre este punto.

No son ya los periódicos de oposicion los que se quejan del defectuoso servicio de correos, sino que los periódicos más autorizados de la situacion dirigen tambien sus advertencias al Ministro y á la Direccion del ramo.

Véase la siguiente nota de *La Epoca* que denuncia hechos graves:

«Con verdadero sentimiento anunciamos á nuestros lectores que la primera carta relativa á la Exposicion de España, no ha llegado á nuestras manos, y sin embargo, sabemos que fué enviada con los sellos correspondientes, siendo de notar que dicha carta contenia una letra, que ha desaparecido igualmente.

Otras dos cartas dirigidas á *La Ilustracion Española* por el Sr. D. Alfredo Escobar, se han extraviado de la misma manera.

De estos asuntos no se ha tratado en el congreso postal; pero servirá de aviso al señor ministro de la Gobernacion y al director de correos, que llegará el martes, para estudiar donde está el defecto del servicio.

(N. de la R.)»

En vista de la unanimidad de las quejas ¿se podrá esperar algun remedio para un mal que tantos daños causa? Mucho lo dudamos.

Con motivo del incidente ocurrido en la sesion celebrada en el Congreso el dia 12 de Abril último, en que el Sr. Ministro de la Gobernacion se expresó en un sentido poco favorable respecto de la institucion de la *Liga*, y en discordancia con las ideas que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros emitió en las conferencias celebradas en el mes de Octubre próximo pasado, creyó indispensable la *Liga* de Cádiz dirigirse á dicho Sr. Presidente pidiéndole, en cortés forma, las expli-

caciones necesarias para el esclarecimiento de esos hechos. El Sr. Cánovas del Castillo, en carta fecha 6 de Mayo último, se sirvió contestar que no dudaba ni había dudado un sólo instante de los fines patrióticos que impulsan á la Liga; que ningun obstáculo pondrá, por tanto, el Gobierno á su desarrollo y á la creación de nuevas asociaciones de esta índole, si bien se conceptúa en el caso de impedir que con el carácter de tales, se constituyan otras sociedades perturbadoras del reposo público; que en el insinuado sentido se dieron ya, y se seguirán dando, instrucciones á los gobernadores, y en fin, que no se entiendan ni se aprecien de diverso modo las palabras del señor Romero Robledo, dando al incidente proporciones que no tiene.

En una carta de la Habana recibida anteayer en esta Capital, se da cuenta de algunos pormenores relativos á la presentación de los cabecillas Maceo y Máximo Gomez de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, por lo que omitimos su relato; pero lo que seguramente les agrada conocer es el siguiente episodio ocurrido entre Martínez Campos y el segundo de dichos cabecillas, hecho que revela una vez más el imponderable valor y nobleza de carácter que distinguen al pacificador de Cuba.

«Cuando las primeras entrevistas quedaron citados Martínez Campos y Máximo Gomez en un punto aislado de un monte; á la cita acudió con anticipación el primero, sólo, completamente sólo, habiendo dejado su escolta á gran distancia, y á la hora convenida se presentó Máximo Gomez con gran aparato y fuerte escolta, y al ver á Martínez Campos sólo y sentado en un tronco, mandó enseguida retroceder á todos, y al acercarse le dijo: «Me ha vencido V. en todo, en generosidad, en valor y en nobleza; ponga V. condiciones que no ponga ninguna, y todas las acepto.»

Anunció nuestro colega el *Diario de Santiago* que se había tratado de trasladar el cuerpo del Santo Apóstol, y que se notaba habían sido movidas las piedras que segun se cree cubren la entrada del lugar en que se encuentra el cuerpo del Santo citado.

De esta noticia se hicieron eco los periódicos de la corte, *El Imparcial* y *El Globo*, que preguntaban, como anteriormente lo hiciera el *Diario* compostelano, si el Cabildo de Santiago estaba facultado para disponer por sí solo el reconocimiento ó traslación del cuerpo del Santo.

El Porvenir ha desmentido lo dicho por su colega local: mas segun aparece de un comunicado que publica el *Diario*, no tan solo es aquello exacto, sino que está nombrada para entender en el asunto una comisión del Cabildo, compuesta de los señores canónigos Cuesta, Lopez Ferreiro y Labin.

Por lo tanto es de suponer que alguna exactitud había en lo que anunció el *Diario de Santiago*.

El periódico constitucional *La Iberia* publica el siguiente curiosísimo suelto, del que damos traslado á nuestros colegas de la Coruña que podrán decirnos algo acerca del particular.

«En el *Boletín oficial* de la Coruña, correspondiente al sábado 9 de Diciembre de 1876, aparece en lugar preferente la circular que á continuación reproducimos íntegra:

«Circular núm. 177.—Orden público.—El Ilustrísimo señor subsecretario de Gobernación, por real orden de 27 de Noviembre último, interesa á este gobierno se proceda á la busca y captura del titulado comandante de las filas carlistas D. Miguel Gomez del Aguila, acusado de falsificaciones, y el que ha sufrido tres condenas de presidio por delitos comunes.

En tal virtud, encargo á los señores alcaldes de esta provincia, inspectores de orden público, comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás autoridades, averiguen el paradero del D. Miguel Gomez, capturándolo y poniéndolo á disposición del Gobierno.—Coruña 6 de Diciembre de 1876.—El gobernador, Antonio de Candalija.»

Esto, hasta ahora, nada tiene de particular; pero el 13 de Setiembre del siguiente año tomó posesion del cargo de mayor del penal de la Coruña precisamente D. Miguel Gomez del Aguila, nombrado para dicho puesto por el ministro de la Gobernación en 21 de Agosto de 1877.»

La Iberia pregunta si el individuo á quien se refiere la circular que copia es el citado Sr. Gomez del Aguila, nombrado mayor del presidio de la Coruña.

Nuestros colegas de aquella ciudad nos lo dirán.

Ha sido denunciado nuestro estimado colega *El Globo* por la publicacion de una correspondencia de París.

Lo sentimos, deseándole al periódico democrático la absolucion.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 4 publica las disposiciones siguientes:

«Estado.—Cancillería.—Recepcion del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. sheriffiana en audiencia particular por S. M. el rey, verificada en el dia de ayer.

Guerra.—Real decreto disponiendo que don José Merelo y Calvo sea nuevamente dado de alta en el estado mayor general del ejército como mariscal de campo.

—Otro promoviendo á D. Manuel Ramirez de Arellano, auditor de guerra del distrito de Valencia, al empleo personal de auditor general del ejército.

Marina.—Real orden disponiendo que las autoridades de las provincias marítimas legalicen en las listas respectivas la situacion de las parejas del bou, permitiendo á sus propietarios que las dediquen á esa clase de pesca dentro de las prescripciones legales.

Gobernación.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Campanario en contra de un acuerdo del gobierno civil de Badajoz sobre aprovechamiento en la dehesa de La Guarda.

Fomento.—Real orden declarando inadmisibile la demanda deducida por la compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante contra la real orden espedida por dicho ministerio en 5 de Noviembre de 1877, que confirmando un decreto del gobernador de la provincia de Córdoba, aprobó la demarcacion y mandó espedir á su tiempo el correspondiente título de propiedad de la mina denominada «La Ermita,» término de Belmez, en la indicada provincia.

—Otra adoptando las siguientes disposiciones para que en lo sucesivo no haya dificultad en la aplicacion del primer párrafo del artículo 18 del pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas de 10 de Julio de 1861.

1.º Que se permita á los contratistas la extraccion de los materiales necesarios para las obras que se encuentren en las dehesas boyales de los pueblos, sin que por estos materiales se les exija indemnizacion alguna.

2.º Que no hallándose en el mismo caso que los materiales las leñas que contengan las referidas dehesas, solo podrán utilizarse las mismas leñas, previa la correspondiente indemnizacion y siempre que la corta no redunde en perjuicio de los pastos que puedan aprovechar los ganados de los pueblos en que las dehesas radiquen.

Y 3.º Que para los efectos del citado art. 18 no se confundan con los montes del Estado y

del comun de vecinos los pertenecientes á los propios de los pueblos.»

Noticias de Galicia.

Causas que entraron en la Audiencia del territorio el dia 27 de Mayo, pertenecientes á esta provincia:

Rivadeo, sobre lesiones á Pedro Mel Galla.

Quiroga, contra Juan Rodriguez y otros por desorden y lesiones.

Rivadeo, sobre hurto á D. José Saturnino García.

Lugo, sobre robo y lesiones á D. Dionisio Luaces.

—Hállase en Vigo el popular novelista francés Julio Verne, que ha sido muy bien recibido y obsequiado por la prensa y sociedades de aquella poblacion.

—La vía férrea que, partiendo de Pontevedra, en la de Redondela á Marin, debe enlazar en el puerto de Carril con la línea de Santiago, queda comprendida en la ley de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 (cap. 1.º, art. 4.º, párrafo 7.º) y con los beneficios que concede la de 2 de Julio de 1870 (art. 2.º). Tales son los acuerdos parlamentarios, segun dice *La Epoca*.

Correspondencia.

MADRID 5.—Estimado amigo: desastroso ha sido el efecto causado por el general Boet en el partido carlista, que aturdido por el golpe y sin fuerzas para reponerse del quebranto, se agita desorientado en varias direcciones, sin poder encontrar salida de semejante atolladero.

Convencidos estábamos todos de que malograda la última desesperada tentativa, tan fecunda en dolorosos dramas de que fueron teatro los campos y montañas del Norte, convencidos estábamos todos, repito, de que el partido quedaba totalmente desfallecido sin esperanzas de que pudiera reponerse; y el documento, ya hoy famoso en la historia del carlismo, ha sido el golpe contundente que ha venido á arrebatarsele la poca vida que le quedaba.

Como consecuencia de esto, han surgido entre sus prohombres graves disensiones, pues como el asunto tiene tan mal arreglo las tendencias son ya no distintas sino opuestas.

Los que tratan de restablecer la cohesion del partido y de conservar las tradiciones, proponen como medio de arreglo la abdicacion de D. Carlos en su hijo D. Jaime; pero la cuestion de regencia, trae consigo nuevas diferencias, porque hay quien propone la formacion de un consejo que represente los derechos del niño pretendiente, mientras otros quieren que se proclame regente á doña Margarita.

Otro de los inconvenientes es la denominacion del partido, que debería llamarse *Jaimista*, más esto no es de entidad, toda vez que apellidándose tradicionalista, quedaban las dificultades orilladas.

Y aquí entra lo grave, lo que revela que el partido de que me ocupo ha entrado en un período de completa desorganizacion.

Muchos que consideran insoluble la cuestion de la regencia, optan por una república católica, idea, segun parece, apoyada con gran vehemencia por una sociedad clerical muy conocida. Esto nada tendría de extraño, pues ya sabemos cuánta influencia han ejercido y ejercen los jesuitas en esas repúblicas falsificadas y mal llamadas católicas, cuando debiera denominárselas absolutistas.

Finalmente, cierta parte del elemento carlista parece dispuesto á aceptar la legalidad existente y no acordarse jamás de Abanto y Montejurra.

Difficil es formar cálculos acerca de cuál tendencia triunfará por fin. Todo juicio es aventurado; pero lo que no merece ya que se le someta á discusion, es lo que he dicho al principio.

La polvareda levantada por el partido carlista con motivo de la publicacion de la carta de Boet es el último extertor de la agonía de un moribundo.

Mucho ha llamado la atencion en los círculos políticos de esta corte la noticia que á un periódico comunica su corresponsal en París, diciendo que en un baile dado hace pocos dias por un

personaje de la aristocracia, había colocado un trono en uno de los salones, y que sentados en aquel trono doña Isabel y D. Carlos, recibían en acto de corte á todos los contentulios.

Segun se dice, el Gobierno ha preguntado á su representante en París lo que tiene de exacto dicha noticia.

Yo nada puedo afirmar, y me limito á comunicársela para conocimiento de sus lectores.

Parece que con ese suceso tiene relacion un suelto misterioso publicado por un diario ministerial, suelto que por la oscuridad con que estaba redactado, pasó desapercibido.

Suyo afectísimo q. b. s. m.,

P. R.

Noticias generales.

Dícese que no terminará la presente legislatura sin un debate político de la mayor importancia.

Sábase ya oficialmente, segun parece, que el general Sr. Jovellar, se embarcará en la Habana para la Península el día 15 del corriente.

Se encuentra en la Habana el general en jefe del ejército de operaciones de la isla de Cuba, Sr. Martinez Campos.

El diputado Sr. Botella ha presentado una enmienda al presupuesto de gastos, pidiendo que se liquiden los créditos que tienen todos los ayuntamientos de España con el Tesoro.

Los ingenieros industriales de Valencia han constituido una asociación, cuyo objeto es el estudio de todos los asuntos que se relacionan con la industria del país, para fomentar, por cuantos medios estén á su alcance, el desarrollo de la misma.

El general en jefe de operaciones de Cuba ha pedido telegráficamente al Gobierno el envío á aquellas aguas de ocho vapores para el transporte á la Península de las tropas licenciadas cuyo contingente asciende á 18.000 hombres.

Dícese que el emperador de Marruecos decretará en un breve plazo la franquicia absoluta de derechos para la importación de cereales y harinas.

El 15 de Octubre próximo se verificará en Madrid un congreso médico-farmacéutico, al que podrán concurrir los profesores en medicina, cirugía y farmacia, que con la correspondiente autorización, tengan la representación de los profesores rurales.

Sección local.

Hemos tenido el gusto de ver en la secretaria de la Comisión directiva de la *Exposición regional de 1877*, las medallas destinadas á los expositores premiados en aquel Concurso, las que en breve serán remitidas á los productores, así como los diplomas correspondientes á los que han obtenido aquel premio y á los que han merecido solamente mención.

Las medallas son de gran tamaño, de oro, plata y bronce, segun la categoría del premio.

Las de bronce están encerradas en bonitas cajas de nogal, barnizadas estas y forradas de terciopelo; las de plata en elegantes cajas de tafete igualmente forradas, y las de oro en lujosísimos estuches cubiertos de terciopelo por fuera y de raso por dentro.

Tienen en el anverso el busto de Su Majestad cuya cabeza adorna una corona de laurel, y al rededor la inscripción, *Reinando Alfonso XII protector de la*

ciencia y el trabajo. En el reverso se vé un precioso escudo con las armas de Lugo y las inscripciones *Exposición regional etc. y Premio al mérito*.

Estamos seguros de que el primoroso trabajo de esas medallas llamará la atención de los inteligentes, así como también ha de merecer plácemes el buen gusto que revelan por todas sus condiciones.

En cuanto al tamaño y espesor solo diremos, para que nuestros lectores puedan formar idea, que las medallas de oro, sin la caja, por supuesto, pesan cuatro onzas cada una, y tres y media las de plata, advirtiendo, sin que esto sea hacer comparaciones ofensivas, que las medallas de oro de la Exposición celebrada en Santiago en 1875 pesaban onza y media cada una.

En cuanto á los diplomas, sencillos y elegantes, no dan lugar á elogios, pues sabido es que, con pequeña diferencia, los de todas las Exposiciones son idénticos.

Como ayer dijimos, de un día á otro se remitirán medallas y diplomas á los señores expositores, pues está ultimando todos los trabajos la activa y celosa Comisión, que desea llenar su cometido á satisfacción de todos, lo cual ha conseguido hasta la fecha, á pesar de los obstáculos con que siempre se tropieza en asuntos de esta índole.

Dice nuestro colega local:

«El sábado próximo 8 del corriente á las siete de la tarde, dará principio en la capilla del Seminario la solemne novena, que á honra y gloria del augusto Misterio de la Santísima Trinidad, dedica todos los años su piadosa Congregación.

Tenemos entendido que durante ella, ocuparán por primera vez la Cátedra del Espíritu Santo, algunos eclesiásticos de esta ciudad. Les deseamos feliz éxito y abundante fruto.»

Habla *El Porvenir*:

«Contra la crítica apasionada del DIARIO DE LUGO respecto de su nuevo colega local, asienta otro compañero con más imparcialidad que el primer número de *El Clamor de Galicia* está correctamente escrito y elegantemente impreso.»

Bien se ha visto.

Causa indignación ver deshecho completamente el pretil de la Ronda, frente al antiguo cementerio.

Mucho celebráramos se castigase severamente al autor ó autores de semejantes desperfectos; é interin la autoridad local no lo haga así, si cogiese á alguno *in fraganti*, lo que no juzgamos muy difícil; no se conseguirá poner coto á tamaños desmanes.

¿Llegará el caso de tener que organizarnos en somaten?

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Trigo del monte y grandal á 17 y 17'50 rs. ferrado.

Centeno viejo á 84 id. fanega.

Idem nuevo á 76 id. id.

Maiz á 15 y 15'50 id. ferrado.

Cebada á 8 y 8'50 id., id.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Salustiano.

Efemérides.—(1794).—Revolución francesa que hizo vacilar los tronos de Europa.

(1702).—Llega á la Coruña una escuadra francesa, que libró milagrosamente del encuentro de la inglesa y holandesa que recorrían las costas amagando algún encuentro.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—9.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castleuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzy, etc.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: señor Roberts de una consunción pulmonar con tós, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: El Señor Doctor-médico, Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habiau hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.653: El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra. 12 rs., 1 libra, 20 rs., 2 libras, 34 rs. 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales, 22; Manuel María Iglesias Ferradas, botica; Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

DU BARRY y C.^a, (Limited), Valverde, 1. Madrid.

Pildoras Holloway.—¡El Gran Secreto!—Uno de los efectos del clima variable de este país es el de engendrar las enfermedades, pero estas se evitarán con tal que la sangre sea purificada de cuando en cuando y toda partícula morbosa sea expelida del cuerpo. En esto el público puede ser su propio médico, pues las Pildoras Holloway son sumamente baratas, las instrucciones necesarias para su uso acompañan á cada caja del medicamento, y un poco de atención, sin necesidad de muchas restricciones, pondrá á todos en posición de conservar su salud aun en las circunstancias menos favorables. La acción de dicha medicina es alterativa, tónica y depurativa; y convendría tenerla siempre á la mano á fin de poderla administrar á la primera aparición de síntomas morbosos. 6

La concurrencia no se ejerce sino en los buenos productos. Las *Cápsulas de Alquitrán de Guyot*, tan eficaces para los resfriados, catarros, bronquitis, tisis pulmonar etc, han sido el blanco de numerosas imitaciones. Mr. Guyot no puede garantizar como legítimos sino los frascos que lleven su firma impresa en tres colores.

Depósito en la mayor parte de las farmacias.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 7 2 t.—Recibido á las 3'25 t.

Ha sido aprobado en el Senado el ferrocarril de Pontevedra.

Ha fallecido el regicida. El emperador Guillermo sigue mejorado.

Denunciado el *Imparcial*.

Imp. del DIARIO, Armasá, 2.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de Leon en 1876

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes complimentar los numerosos pedidos que se les hacían, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricación de este artículo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, según los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboración sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricación y venta á más de MIL LIBRAS POR DIA. Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de thés y cafés que se expenden al precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, también se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.

ABANICOS.

Se ha recibido un grande y variado surtido de novedad á precios muy arreglados, colección de papeles pintados de todos los gustos, para habitaciones, variedad en camas inglesas y de hierro dulce en todos tamaños. Antifácas para Señora, quita-soles, bastones, objetos para tocador é infinidad de caprichos de novedad.

BAZAR DE HERNIDA, PLAZA MAYOR, 6.

BEBIDAS GASEOSAS

DE LA

FÁBRICA DE QUINTERO.

SAN MARCOS, 3, LUGO.

Llegada la temporada de refrescar, estará abierto el despacho de GASEOSAS hasta las diez de la noche.

Conocidos son ya los buenos efectos que produce el agua de Seltz tomada con vino á las comidas, y como esta sirve de base á los demás refrescos gaseosos, pueden estos tomarse á cualquier hora, y sin cuidado de que perjudiquen la buena digestión.

CLASES.

PRECIOS.

| | |
|----------------------|-----------------|
| Agua de Seltz.. | 2 reales sifon. |
| Gaseosa de limon.. | 2 » » |
| Idem fresa.. | 3 » » |
| Idem grosella.. | 3 » » |
| Idem Zarzaparrilla.. | 3 » » |
| Idem chufa.. | 3 » » |

Vino imitación del de Champaña, 5 rs. botella.—3, media.—Cerveza de la fábrica de Merckel, Coruña, 3'50 id.—2 id. media.

Se compran Centenes Isabelinos y oro extranjero.

Títulos del Empréstito, facturas y recibos.

Láminas de la Deuda amortizable, sus cupones y toda clase de valores del Estado.

Lugo Plaza Mayor núm. 12, Ramon Soler y hermano.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Se halla impreso y á la venta en la imprenta de este periódico el papel para los repartimientos de consumos é inmuebles, portadas y listas cobradoras, matrículas para subsidio y recibos talonarios para la cobranza de este impuesto.

PLAZA DE TOROS DE LA CORUÑA.

Grandes corridas de toros los dias 29 y 30 de Junio y 2 de Julio, durante las fiestas de MARIA PITA.

LAS ACREDITADAS CUADRILLAS DE

LAGARTIJO Y FRASCUELO.

CUADRILLA DE

Salvador Sanchez (FRASCUELO), de Madrid.

Picadores.—Francisco Calderon, de Alcalá de Guadaíra.

Francisco Gutiérrez (Chuchi), de Córdoba.

Banderilleros.—Pablo Herraiz (Pablito), de Madrid.

Estéban Arguelles (Armillá), de Idem.

Valentin Martin de id.

Puntillero.—Eusebio Buendía, de Idem.

CUADRILLA DE

Rafael Molina (LAGARTIJO), de Córdoba.

Picadores.—José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.

Manuel Calderon. id. id.

Reserva.—Juan Rodriguez (Templao), de Córdoba.

Banderilleros.—Mariano Anton, de Madrid.

Juan Molina, Córdoba.

Puntillero.—Francisco Molina, de idem.

Toros de las acreditadas ganaderías de Aleas, Lopez Navarro y Hernan, todas del Colmenar Viejo

ZAPATERÍA PONTEVEDRESA

DE

GABRIEL BARROS CUVERO,

calle Travesía núm. 4, frente á la esquina de la de la Cruz.

Acaba de establecerse nuevamente en esta Capital una zapatería, provista de un abundante surtido de calzado de todas clases para señora y caballero, confeccionado con suma elegancia y economía á la vez que solidez y permanencia, pues los materiales que en él se emplean reúnen todas las condiciones que se requieren al objeto indicado.

El calzado que, procedente de esta zapatería se hubiese expendido anteriormente, también se compondrá en este único establecimiento.

Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la eficacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan; Vigo, Fernandez Varela. Depósito Central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. l-s.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPO-TENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.ª Pex, 19 3.ª Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

Flores marchitas

novela de costumbres sociales original de

D. JESUS LOPEZ GOMEZ.

Consta de un tomo de 400 páginas de excelente papel y esmerada impresion y se halla á la venta, al precio de 20 reales, en la Administración de este DIARIO.

El afinador

y

compositor de pianos.

Don José María Miguel, estará en esta población hasta el diez del actual. Recibe los avisos en la calle del Progreso, número 7.

Venta.

A voluntad de sus dueños se vende la casa núm. 3 y una huerta contigua á la misma, en el barrio del Puente, extramuros de esta Ciudad.

Darán razon en la calle de la Cruz, núm. 18.

Máquinas de coser.

Se componen en la Relojería de Canoura é hijos:

BATITALES, 26.

Se arrienda el edificio

llamado la «Provision» que ocupó la Administración militar, sito en la calle de los Hornos que desemboca en la Rúa nueva, con todos sus almacenes, hornos y huerta.

Darán razon, Castillo 11.

En este Establecimiento se hace toda clase de impresiones